



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva (H), veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

**Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : AIZA LORENY GONZALEZ POLANÍA
Demandado : MARIA FERNANDA PEÑA DIAZ
Radicado : 2022-577**

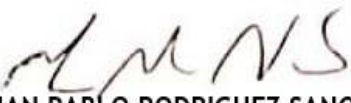
Seria del caso proceder a resolver el recurso de reposición, interpuesto el 25 de octubre del 2022 por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto del 18 de octubre del 2022, proferido por este despacho judicial, a través del cual se libró mandamiento de pago, si no fuera porque se advierte que el mismo fue presentado de manera extemporánea, conforma constancia secretarial del 24 de octubre del 2022.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto del 18 de octubre de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**